



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



El suscrito **Jaime Torres Amaya**, en mi carácter de diputado a la **Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **proposición de punto de acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente al **Congreso De La Unión**, así como a la **Secretaría De Energía, a la Secretaría De Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional de Energía**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica, que debería ser un servicio básico, continuo y confiable, se ha convertido en diversas regiones de Chihuahua en un factor constante de incertidumbre. Los cortes recurrentes de electricidad no representan únicamente una molestia doméstica; representan la paralización de actividades productivas, la pérdida de alimentos y daños económicos de gran magnitud.

Un solo corte de energía puede significar la pérdida de toneladas de producto y traducirse en meses de trabajo echados a perder. En este contexto, la región manzanera de Chihuahua se posiciona como la más importante del país, aportando el 85.20% de la producción nacional que se desarrolla en más de 32 mil hectáreas. Esta actividad sostiene la economía



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



de municipios como Cuauhtémoc, Guerrero, Bachíniva, Namiquipa y Carichí, al generar alrededor de 15 mil empleos permanentes en la región y miles indirectos, con más de 15 millones de jornales al año.

Para garantizar la disponibilidad del producto todo el año, esta cadena depende de frigoríficos de atmósfera controlada. En Chihuahua existen aproximadamente 138 frigoríficos que son, en esencia, graneros modernos. Sin embargo, enfrentan una problemática estructural: son clasificados bajo tarifas industriales, ignorando que la refrigeración en origen es el último eslabón de la producción primaria y no un proceso de manufactura ajeno al campo, la refrigeración no es un proceso industrial accesorio, es parte esencial del proceso primario.

A diferencia de otras regiones del país, el sector agrícola de Chihuahua enfrenta condiciones climáticas extremas. Las temperaturas que superan los 40°C en verano obligan a un consumo energético intensivo para mantener las redes de frío, elevando los costos operativos a niveles insostenibles. Esta asimetría tarifaria ha derivado en una crisis financiera crítica: de acuerdo con reportes regionales, los propietarios de frigoríficos enfrentan hoy un endeudamiento cercano a los 200 millones de pesos ante la Comisión Federal de Electricidad, derivado exclusivamente de la imposibilidad de cubrir costos eléctricos que no corresponden a la realidad de la rentabilidad del campo.

A la carga financiera se suma la inestabilidad del sistema. Los cortes y variaciones de voltaje no solo pudren el producto, sino que generan daños



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



irreversibles en la infraestructura técnica (compresores y motores de alta potencia), cuyo costo de reparación recae íntegramente en el productor.

El problema de fondo es claro:

La legislación vigente en materia de energía para el campo contempla estímulos principalmente para el bombeo de agua para riego, pero omite la etapa de conservación post-cosecha.

Esta omisión genera una desventaja estructural, al obligar a que actividades esenciales sean clasificadas bajo tarifas industriales, incrementando significativamente los costos, incrementando el precio final de los alimentos, reduciendo la competitividad frente a productos importados y generando condiciones de desigualdad en el mercado, todo esto a pesar de que el artículo 4º de la Constitución reconoce el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, cuando la conservación de alimentos se vuelve insostenible, se pierde producción, se encarece el acceso a los alimentos.

Desde una perspectiva de equidad energética, es indispensable reconocer que no todas las regiones ni actividades productivas enfrentan las mismas condiciones.

Nuestro campo del norte del país, depende intensamente de la energía al enfrentar condiciones climáticas extremas, y opera con márgenes de rentabilidad limitados.

Y aquí es donde debemos ser muy claros, No estamos solicitando una tarifa hecha a la medida de unos cuantos sectores, ni un trato preferencial injustificado. Lo que estamos planteando es el reconocimiento de una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



realidad productiva, en donde la refrigeración forma parte esencial del sector primario dado que el mismo no sufre algún cambio que considere su industrialización.

Por ello, una eventual adecuación tarifaria no representaría un privilegio, sino una medida de equidad que beneficiaría de manera general al campo, reduciendo costos estructurales, fortaleciendo la competitividad nacional, y generando condiciones de competencia justa frente a productos extranjeros, que en muchos casos si cuentan con apoyos energéticos en su país de origen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura LXVIII, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Energía en su carácter de autoridad reguladora y supervisora de los sectores eléctrico e hidrocarburos, a la Comisión Nacional de Energía, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

1. Analicen y promuevan las adecuaciones normativas para reconocer la conservación post-cosecha mediante refrigeración como parte integral del proceso productivo primario, permitiendo su migración de tarifas industriales a tarifas de estímulo agrícola.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



2. Evalúen la viabilidad de establecer convenios de regularización o programas de apoyo específicos para atender el endeudamiento de 200 millones de pesos que asfixia al sector frutícola de Chihuahua, considerando las fallas en el suministro que han agravado dicha situación.
3. Diseñen e implementen políticas públicas que garanticen condiciones de equidad energética, fortaleciendo la competitividad del sector agroalimentario nacional y protegiendo la seguridad alimentaria

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua a veintiocho de abril de dos mil veintiséis

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JAIME TORRES AMAYA

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

**DIP. JORGE CARLOS
SOTO PRIETO**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



**DIP. ARTURO ZUBIA
FERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE**

**DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA**

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN**

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

DIP. NANCY JANETH FRIAS FRIAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

Estas páginas son utilizadas para la presentación de Proposición de Punto de Acuerdo a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional